



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa Gobernabilidad Democrática.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/05/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
<ul style="list-style-type: none"> - C.P. Elvira Ruizsandoval Perianis - L.H. Josefa Elydé Osorio Medina - LNI. Javier Jesús Quintero Arvea - Antrop. Martha Alicia Angulo García - C.P. Raúl Eduardo Sales Heredia - Lic. Karla Chuc Estrella 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Gobierno (SEGOB) - Archivo General del Estado de Campeche (AGE) - Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche (COMBUSPERCAM) - Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO) - Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC) - Instituto de Accesos a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM)
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran la MIR del Programa Gobernabilidad Democrática, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión; ▶ Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito; ▶ Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios; ▶ Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa; ▶ Analizar el uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones; ▶ Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios; ▶ Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios; ▶ Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicios. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Para el desarrollo de la Evaluación de Indicadores se implementó la metodología que está sustentada en los Términos de Referencia emitidos, avalados y publicados por la SECONT, así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la administración pública	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

infinitivo (contribuir) sin embargo, no señala el objetivo superior de mediano plazo; así mismo, corresponde a un objetivo superior, considerando que contribuye a los objetivos de la planeación estatal y sectorial.

En cuanto a la pertinencia temática del indicador del nivel Fin, este no representa una buena aproximación para medir la contribución del programa, lo anterior debido a que no contiene los elementos suficientes para medir a su objetivo asociado; en consecuencia, no aporta información sobre un resultado alcanzado. En el mismo orden de ideas, no se identificó la temática de orden superior vinculada con los objetivos del programa, debido a que el método de cálculo no permite identificar la manera en que se obtendrá el resultado.

Con relación al planteamiento del objetivo a nivel Propósito, la sintaxis está completamente formulada, ya que señala a la población objetivo y al efecto positivo obtenido.

El programa presenta áreas de oportunidad en el establecimiento de la población objetivo, ya que no hay una definición única, es decir, cuenta con diversas definiciones de dicha población por ente público responsable del programa. En el mismo orden de ideas, el nivel Propósito no identifica de manera clara y única el cambio positivo en la población objetivo, ya que por un lado se habla de facilitar el diálogo y la concertación para la atención de las necesidades de la sociedad y, por otro lado, se refiere a los organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

En lo relativo a la pertinencia temática del indicador del nivel Propósito, no fue posible determinar si existe una buena aproximación para medir el resultado que busca lograr el programa en su población objetivo, lo anterior debido a que el indicador no especifica el tipo de actividades que se llevaran a cabo para lograr el objetivo, en consecuencia, no aporta información sobre un resultado positivo en la población objetivo.

Referente a la factibilidad técnica de los indicadores a nivel Fin y Propósito, para ambos indicadores se estableció como medio de verificación el *Informe Anual de Gobierno*, el cual es una fuente oficial del Estado de Campeche que no implica recursos humanos o materiales extraordinarios por parte del programa para su obtención, sin embargo, no se tuvo evidencia de que dicha fuente contenga la información para reproducir el método de cálculo de los indicadores (de Fin y Propósito), por lo que en consecuencia no fue posible verificar que las variables que integran a cada uno de los indicadores sean consistentes con la actualización de dicho informe; de la misma manera, se concluye que las variables de la fórmula de los indicadores no están contenidas en la fuente de información.

Por su parte, el método de cálculo del nivel Fin corresponde a un índice, no obstante, no es preciso en la manera que pretende medirse el indicador, ya que algunas variables cuentan con una unidad de medida distinta, mientras que para otras no se identifica este elemento. Por lo anterior, el método de cálculo no contribuye a la medición del objetivo.

En cuanto al método de cálculo asociado al indicador del nivel Propósito, contiene variables que no son específicas en el tipo de actividades que se realizarán, por lo que en consecuencia no mide de manera precisa al objetivo.

Para el criterio de Economía, se identificó que los indicadores a nivel Fin y Propósito no son relevantes para medir a sus respectivos objetivos, es decir, no cuentan con los elementos suficientes que permitan medir al objetivo de manera directa, por lo que en consecuencia, aunque su medio de verificación utilizado (*Informe Anual de Gobierno*) no implica el uso extraordinario de recursos para su obtención, al no ser relevantes los indicadores, no se justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo.

En lo que respecta al aporte marginal, los niveles de Fin y Propósito cuentan con un solo indicador cada uno, por lo que no aplica el análisis de este criterio.

En el apartado de **valoración global de los indicadores de resultados y de servicios**, se identificó que el uso y sostenibilidad de los recursos, los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes cuentan con los recursos humanos y materiales para la recolección y procesamiento de los datos, su estimación y seguimiento. Lo anterior debido a que el programa cuenta con una clasificación por objeto del gasto en el que se consideran los capítulos

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large circular mark and several lines of text.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

1000 y 2000. En el mismo orden de ideas, los indicadores cuentan con los reportes de *resultado de los indicadores estratégicos y de gestión*, por lo que cuentan con evidencia documental sobre el seguimiento de sus resultados.

Para el total de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componente, se conoce a los principales usuarios de la información de la MIR ya que, en la ficha técnica se especifican los datos de contacto de los responsables de cada indicador, asimismo, los reportes de resultado de los indicadores señalan a la unidad responsable de darles seguimiento. Asimismo, se identificó que la frecuencia en la que se le da seguimiento a las necesidades de la información por parte de los usuarios está en función de la frecuencia de medición de cada uno de los indicadores.

En cuanto a las observaciones históricas, se identificó que los indicadores de nivel Fin y de Propósito no cuentan con dicha información; sin embargo, el 85 por ciento de los indicadores a nivel de Componentes cuenta con dos y hasta siete observaciones históricas que permiten identificar su evolución a partir del resultado del cuarto trimestre en ejercicios anteriores.

Referente a los criterios técnicos para el establecimiento de la línea base; se identificó que el método de cálculo del indicador a nivel Fin no es claro en la manera que se calcula el indicador, por lo que no fue posible identificar los criterios técnicos utilizados. No obstante, el indicador a nivel Propósito, así como los indicadores a nivel Componentes cuentan con criterios técnicos para el establecimiento de su línea base a partir de su método de cálculo.

Los indicadores de los niveles Fin y Propósito establecen una meta anual que es consistente con la frecuencia de medición; en cuanto a los Componentes establecen metas anuales e intermedias (de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador, cabe señalar que en su mayoría son trimestrales); dichas metas son retadoras. Asimismo, se identificó que para el establecimiento de las metas de los indicadores se considera la opinión de los actores clave del programa, ya que la elaboración de las fichas técnicas se realiza con la asesoría técnica de la SAFIN.

En cuanto a las fuentes de información para reproducir el cálculo de los indicadores, la mayoría corresponden a medios internos, sin embargo, al no tener acceso a la información, no fue posible identificar el tipo de información que contienen, así como el responsable de su reproducción; aunque se asume que los responsables de la estimación de los indicadores tienen acceso a su contenido.

En lo relativo a los méritos técnicos, se identificó el método de cálculo para reproducir el indicador a nivel Fin, Propósito y Componentes, sin embargo, no se identificó la metodología implementada para obtener el resultado de los indicadores, por lo que, no fue posible determinar si se basa en estándares, lineamientos y buenas prácticas establecidas para el sistema Estadístico Nacional.

Referente a la naturaleza de la información aunada a los medios de verificación, la mayoría de los indicadores utilizan registros administrativos, sin embargo, estos no señalan al área responsable y datos de contacto de los responsables de generar las fuentes de información; asimismo, no se tuvo evidencia del sustento legal, normativo o programático de la documentación para la mayoría de los niveles de la MIR que implican la etapa 3 de la presente evaluación.

En cuanto al procesamiento de datos, la totalidad de los indicadores aunados a los niveles Fin, Propósito y Componentes reportan la información del resultado de sus variables de manera trimestral a través del portal electrónico del Sistema de Evaluación Integral (SEI), por lo que cuentan con un sistema de almacenamiento de la información generada por los indicadores, el cual es consistente con la frecuencia de medición.

Por su parte, no se tuvo evidencia de que los registros administrativos cuenten con términos de entrega, así como no se identificó el procedimiento llevado a cabo para la captura de los datos.

Para la mayoría los indicadores que cuentan con medios de verificación basados en registros administrativos, se identificaron que cuentan con un método de cálculo, del cual cada una de las variables cuenta con una descripción que permite entender lo que se pretende medir.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to say 'Revisado' and several other initials.]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
Derivado de que la mayoría de los medios de verificación corresponden a registros administrativos, no les aplica el uso de clasificadores estándar.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">▶ Los indicadores de la MIR 2024 del programa Gobernabilidad Democrática cuentan con metas orientadas al desempeño, mismas que son congruentes con la frecuencia de medición y comportamiento del indicador al que corresponden.▶ Con respecto a la redacción del resumen narrativo a nivel Propósito, la sintaxis está completamente formulada, ya que señala a la población objetivo y el efecto positivo obtenido.▶ Los indicadores de resultados (Fin y Propósito) utilizan como medio de verificación el Informe Anual de Gobierno, por lo que no implica recursos extraordinarios por parte del programa para su obtención.▶ Referente al uso y sostenibilidad de los recursos, los indicadores de resultados (Fin y Propósito) y de servicios (Componentes) cuentan con los recursos humanos y materiales para la recolección y procesamiento de los datos, su estimación y seguimiento. Lo anterior debido a que el programa reporta el presupuesto clasificado por capítulo del gasto y el resultado trimestral de los indicadores en el Portal del Sistema de Evaluación Integral.▶ El programa cuenta con información documentada que permite identificar a los principales usuarios de la información de la MIR, así como es posible identificar que la frecuencia en la que se le da seguimiento a las necesidades de la información por parte de los usuarios está en función de la frecuencia de medición de cada uno de los indicadores.▶ El nivel Fin corresponde a un objetivo superior, considerando que se alinea con los objetivos de la planeación Estatal y sectorial.▶ El 85 por ciento de los componentes cuentan con observaciones históricas que permite identificar la evaluación de los indicadores.▶ El indicador a nivel Propósito, así como los indicadores a nivel Componentes cuentan con criterios técnicos para el establecimiento de su línea base a partir de su método de cálculo.▶ Los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes establecen metas consistentes con su frecuencia de medición; en particular, los indicadores de servicios establecen metas intermedias considerando su frecuencia de medición trimestral.▶ El programa establece las metas de sus indicadores de resultados y de servicios considerando la opinión de los actores clave para su operación ya que la realización de las fichas técnicas se realiza con acompañamiento de la SAFIN.▶ Los medios de verificación de los indicadores de resultados y de servicios son en su mayoría internos, por lo que se asume que los responsables de la estimación de los indicadores tienen acceso a la información que contienen.▶ El programa cuenta con un sistema de almacenamiento de la información, el cual corresponde al SEI, ya que en él se registra el resultado trimestral de las variables de los indicadores de resultados y de servicios.▶ Para la mayoría los indicadores que cuentan con medios de verificación basados en registros administrativos se identificaron que cuentan con un método de cálculo, del cual cada una de las variables cuenta con una descripción que permite entender lo que se pretende medir.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.2 Oportunidades:

No se identificaron oportunidades relevantes.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ No se cumple con la lógica vertical del programa, ya que los Componentes no contribuyen a lo establecido en el objetivo a nivel Propósito; asimismo, el resumen narrativo presenta áreas de oportunidad en cuanto a la claridad de los objetivos; lo anterior debido a que en algunos casos hay más de un elemento relevante para medir y en otros casos no es preciso.
- ▶ Los indicadores de la MIR 2024 presentan áreas de oportunidad en el criterio de relevante, lo anterior debido a que los indicadores no cuentan con los elementos que señalan los objetivos, por lo que en consecuencia no son adecuados para la toma de decisiones relacionadas con el programa.
- ▶ Los indicadores de la MIR 2024 presentan áreas de oportunidad en el criterio de claridad, ya que es posible identificar lo que pretende medirse, asimismo, el método de cálculo no siempre es congruente con el nombre del indicador y a su vez, con su definición. Por su parte, la definición de las variables de la fórmula de cálculo no permite entender lo que pretende medirse.
- ▶ Los indicadores presentan áreas de oportunidad en el criterio de Monitoreabilidad, ya que los medios de verificación no son públicos para consultar la información que contienen y realizar su comprobación externa.
- ▶ El objetivo a nivel Fin no cumple con la sintaxis completa, ya que si bien contiene el verbo en infinitivo (contribuir), no señala el objetivo superior a mediano plazo.
- ▶ Derivado de que el indicador a nivel Fin no es relevante, no representa una buena aproximación para medir la contribución del programa.
- ▶ El programa presenta áreas de oportunidad en el establecimiento de la población objetivo, ya que cuenta con distintas definiciones por ente público responsable del programa.
- ▶ El nivel Propósito no identifica de manera clara y única el cambio positivo en la población objetivo, ya que por un lado se habla de facilitar el diálogo y la concertación para la atención de las necesidades de la sociedad y por otro lado se refiere a los organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- ▶ El indicador a nivel propósito no especifica el tipo de actividades que se llevarán a cabo para lograr el objetivo, por lo que no fue posible identificar si existe una buena aproximación para medir el resultado que busca lograr el programa en la población objetivo; asimismo, no aporta información sobre un resultado positivo en la población objetivo.
- ▶ No fue posible verificar la factibilidad técnica de los indicadores a nivel Fin y Propósito, ya que no se identificó la información para calcular el indicador en sus medios de verificación.
- ▶ Por su parte, el método de cálculo del nivel Fin corresponde a un índice, no obstante, no es preciso en la manera que pretende medirse el indicador, ya que algunas variables cuentan con una unidad de medida distinta, mientras que para otras no se identifica este elemento. Por lo anterior, el método de cálculo no contribuye a la medición del objetivo.
- ▶ En cuanto al método de cálculo asociado al indicador del nivel Propósito, contiene variables que no son específicas en el tipo de actividades que se realizarán, por lo que en consecuencia no mide de manera precisa al objetivo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- ▶ En cuanto al criterio de Economía, los indicadores a nivel Fin y Propósito no son relevantes para medir a sus respectivos objetivos, por lo que, en consecuencia, aunque su medio de verificación no implica el uso extraordinario de recursos para su obtención, no se justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo.
- ▶ Los indicadores de los niveles Fin y Propósito no cuentan con observaciones históricas de sus resultados.
- ▶ Los medios de verificación de los indicadores de resultados y de servicios corresponden a fuentes internas, sin embargo, no son Monitoreables, por lo que, no fue posible identificar el tipo de información que contienen, así como el responsable de su reproducción.
- ▶ Los indicadores a nivel de Fin Propósito y Componentes cuentan con método de cálculo, sin embargo, no se identificó la metodología implementada para obtener su resultado, por lo que, no fue posible determinar si se basa en estándares, lineamientos y buenas prácticas establecidas para el sistema Estadístico Nacional.
- ▶ Referente a la naturaleza de la información de los medios de verificación, la mayoría de los indicadores utilizan registros administrativos, sin embargo, estos no señalan al área responsable y datos de contacto de los responsables de generar las fuentes de información; asimismo, no se tuvo evidencia del sustento legal, normativo o programático de la documentación para la mayoría de los indicadores de resultados y de servicios.
- ▶ No se tuvo evidencia de que los registros administrativos cuenten con términos de entrega, así como no se identificó el procedimiento llevado a cabo para la captura de los datos.

[Handwritten signature in blue ink]

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas relevantes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

VALORACIÓN INTEGRAL (ETAPA 1)

- ▶ El Resumen narrativo del programa presentar áreas de oportunidad en cuanto a la claridad de los objetivos, en algunos casos hay más de un elemento relevante para medir y en otros casos no es preciso. Adicionalmente, en su conjunto los distintos Componentes del programa no contribuyen a lo establecido en el objetivo a nivel Propósito, por lo que no se cumple con la Lógica Vertical del programa.
- ▶ La MIR del Programa *Gobernabilidad Democrática* del ejercicio fiscal 2024 cuenta con un total de 71 indicadores, considerando los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades; dichos indicadores presentan áreas de oportunidad en el criterio de relevancia, ya que no se cumple con el 35 por ciento de las características, en cuanto a que los indicadores no tienen elementos suficientes para medir a su respectivo objetivo, en consecuencia, no son adecuados para la toma de decisiones relacionadas con el programa; en particular se cumple con el 71 por ciento de las características de adecuación.
- ▶ En lo relativo a las metas, en su mayoría son de desempeño y congruentes con la frecuencia de medición y comportamiento del indicador al que corresponden.
- ▶ La mayoría de los indicadores cuentan con una dimensión de eficacia, por lo que buscan medir el cumplimiento de los objetivos. Asimismo, se identificó que el programa cuenta con indicadores con dimensión de economía.
- ▶ Se identificaron áreas de oportunidad en el criterio de claridad de los indicadores, ya que, no señalan de manera clara lo que pretende medirse; por su parte, el método de cálculo de los indicadores no siempre es congruente con el nombre del indicador, por lo que en consecuencia no es congruente con la definición de los indicadores. De la misma manera, la definición de las variables que integran el método de cálculo no permite entender lo que pretende medirse.

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink]

[Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- ▶ Los indicadores del programa presentan áreas de oportunidad en el criterio de Monitoreabilidad, la razón principal es porque no se señala la ubicación física o electrónica de los medios de verificación y en consecuencia no es posible verificar que el contenido de las fuentes sea congruente, necesario y suficiente con lo que pretenden medir los indicadores.

VALORACIÓN ESPECÍFICA (ETAPA 2)

- ▶ Se identificaron áreas de oportunidad en cuanto al planteamiento del objetivo a nivel Fin, lo anterior debido a que en la sintaxis menciona al verbo en infinitivo (contribuir) sin embargo, no señala el objetivo superior de mediano plazo; por su parte, se identificó que corresponde a un objetivo superior, considerando que contribuye a los objetivos de la planeación estatal y sectorial.
- ▶ En cuanto a la pertinencia temática del indicador del nivel Fin, este no representa una buena aproximación para medir la contribución del programa, lo anterior debido a que no contiene los elementos suficientes para medir a su objetivo asociado; en consecuencia, no aporta información sobre un resultado alcanzado. En el mismo orden de ideas, no se identificó la temática de orden superior vinculada con los objetivos del programa, debido a que el método de cálculo no permite identificar la manera en que se obtendrá el resultado.
- ▶ Con relación al planteamiento del objetivo a nivel Propósito, la sintaxis está completamente formulada, ya que señala a la población objetivo y al efecto positivo obtenido.
- ▶ El programa presenta áreas de oportunidad en el establecimiento de la población objetivo, ya que no hay una definición única, es decir, cuenta con diversas definiciones de dicha población por ente público responsable del programa. En el mismo orden de ideas, el nivel Propósito no identifica de manera clara y única el cambio positivo en la población objetivo, ya que por un lado se habla de facilitar el diálogo y la concertación para la atención de las necesidades de la sociedad y por otro lado se refiere a los organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- ▶ En lo relativo a la pertinencia temática del indicador del nivel Propósito, no fue posible determinar si existe una buena aproximación para medir el resultado que busca lograr el programa en su población objetivo, lo anterior debido a que el indicador no especifica el tipo de actividades que se llevaran a cabo para lograr el objetivo, en consecuencia, no aporta información sobre un resultado positivo en la población objetivo.
- ▶ En cuanto a la factibilidad técnica de los indicadores a nivel Fin y Propósito, para ambos indicadores se estableció como medio de verificación el Informe Anual de Gobierno, el cual es una fuente oficial del Estado de Campeche que no implica recursos humanos o materiales extraordinarios por parte del programa para su obtención, sin embargo, no se tuvo evidencia de que dicha fuente contenga la información para reproducir los indicadores (de Fin y Propósito), por lo que en consecuencia no fue posible verificar que las variables que integran a cada uno de los indicadores sean consistentes con la actualización de dicho informe; de la misma manera, se concluye que las variables de la fórmula de los indicadores no están contenidas en la fuente de información.
- ▶ Por su parte, el método de cálculo del nivel Fin corresponde a un índice, no obstante, no es preciso en la manera que pretende medirse el indicador, ya que algunas variables cuentan con una unidad de medida distinta, mientras que para otras no se identifica este elemento. Por lo anterior, el método de cálculo no contribuye a la medición del objetivo.
- ▶ En cuanto al método de cálculo asociado al indicador del nivel Propósito, contiene variables que no son específicas en el tipo de actividades que se realizarán, por lo que en consecuencia no mide de manera precisa al objetivo.
- ▶ En cuanto al criterio de Economía, se identificó que los indicadores a nivel Fin y Propósito no son relevantes para medir a sus respectivos objetivos, es decir, no cuentan con los elementos suficientes que permitan medir al objetivo de manera directa, por lo que en consecuencia, aunque su medio de verificación utilizado (Informe



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Anual de Gobierno) no implique el uso extraordinario de recursos para su obtención, al no ser relevantes los indicadores, no se justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo.

- ▶ En lo que respecta al aporte marginal, los niveles de Fin y Propósito cuentan con un solo indicador cada uno, por lo que no aplica el análisis de este criterio.

VALORACIÓN GLOBAL (ETAPA 3)

- ▶ En lo que respecta al uso y sostenibilidad de los recursos, los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes cuentan con los recursos humanos y materiales para la recolección y procesamiento de los datos, su estimación y seguimiento. Lo anterior debido a que el programa cuenta con una clasificación por objeto del gasto en el que se consideran los capítulos 1000 y 2000. En el mismo orden de ideas, los indicadores cuentan con los reportes de *resultado de los indicadores estratégicos y de gestión*, por lo que cuentan con evidencia documental sobre el seguimiento de sus resultados.
- ▶ Para el total de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componente, se conoce a los principales usuarios de la información de la MIR ya que, en la ficha técnica se especifican los datos de contacto de los responsables de cada indicador, asimismo, los reportes de resultado de los indicadores señalan a la unidad responsable de darles seguimiento. Asimismo, se identificó que la frecuencia en la que se le da seguimiento a las necesidades de la información por parte de los usuarios está en función de la frecuencia de medición de cada uno de los indicadores.
- ▶ En cuanto a las observaciones históricas, se identificó que los indicadores de nivel Fin y de Propósito no cuentan con dicha información; sin embargo, el 85 por ciento de los indicadores a nivel de Componentes cuenta con dos y hasta siete observaciones históricas que permiten identificar su evolución a partir del resultado del cuarto trimestre en ejercicios anteriores.
- ▶ En cuanto a los criterios técnicos para el establecimiento de la línea base; se identificó que el método de cálculo del indicador a nivel Fin no es claro en la manera que se calcula el indicador, por lo que no fue posible identificar los criterios técnicos utilizados. No obstante, el indicador a nivel Propósito, así como los indicadores a nivel Componentes cuentan con criterios técnicos para el establecimiento de su línea base a partir de su método de cálculo.
- ▶ Los indicadores de los niveles Fin, Propósito establecen una meta anual que es consistente con la frecuencia de medición de los indicadores; en cuanto a los, Componentes establecen metas anuales e intermedias (de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador, cabe señalar que en su mayoría son trimestrales); dichas metas son retadoras. Asimismo, se identificó que para el establecimiento de las metas de los indicadores se considera la opinión de los actores clave del programa, ya que la elaboración de las fichas técnicas se realiza con la asesoría técnica de la SAFIN.
- ▶ En cuanto a las fuentes de información para reproducir el cálculo de los indicadores, la mayoría corresponden a medios internos, sin embargo, al no tener acceso a la información, no fue posible identificar el tipo de información que contienen, así como el responsable de su reproducción; aunque se asume que los responsables de la estimación de los indicadores tienen acceso a su contenido.
- ▶ En lo relativo a los méritos técnicos, se identificó el método de cálculo para reproducir el indicador a nivel Fin, Propósito y Componentes, sin embargo, no se identificó la metodología implementada para obtener el resultado los indicadores, por lo que, no fue posible determinar si se basa en estándares, lineamientos y buenas prácticas establecidas para el sistema Estadístico Nacional.
- ▶ Referente a la naturaleza de la información aunada a los medios de verificación, la mayoría de los indicadores utilizan registros administrativos, sin embargo, estos no señalan al área responsable y datos de contacto de los responsables de generar las fuentes de información; asimismo, no se tuvo evidencia del sustento legal, normativo o programático de la documentación para la mayoría de los niveles de la MIR que implican la etapa 3 de la presente evaluación.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▶ En cuanto al procesamiento de datos, la totalidad de los indicadores aunados a los niveles Fin, Propósito y Componentes reportan la información del resultado de sus variables de manera trimestral a través del portal electrónico del Sistema de Evaluación Integral (SEI), por lo que cuentan con un sistema de almacenamiento de la información generada por los indicadores, el cual es consistente con la frecuencia de medición. ▶ Por su parte, no se tuvo evidencia de que los registros administrativos cuenten con términos de entrega, así como no se identificó el procedimiento llevado a cabo para la captura de los datos. ▶ Para la mayoría los indicadores que cuentan con medios de verificación basados en registros administrativos se identificaron que cuentan con un método de cálculo, del cual cada una de las variables cuenta con una descripción que permite entender lo que se pretende medir. ▶ Derivado de que la mayoría de los medios de verificación corresponden a registros administrativos, no les aplica el uso de clasificadores estándar.
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un documento del diagnóstico para el Programa <i>Gobernabilidad Democrática</i> en donde se integran las distintas etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML). 2. Aplicar una evaluación de diseño al Programa <i>Gobernabilidad Democrática</i>, lo anterior permitirá realizar una revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), desde la definición del problema que pretende atender el programa y la definición de las poblaciones potencial y objetivo, para posteriormente realizar una revisión de la lógica vertical y horizontal de la MIR. 3. De acuerdo con las propuestas de mejora de los indicadores realizar las adecuaciones correspondientes con la finalidad de que los indicadores sean Claros, Relevantes y Adecuados para medir a sus objetivos asociados. 4. Definir una metodología para la obtención del resultado de los indicadores; asimismo, documentar los términos de entrega de los medios de verificación que corresponden a registros administrativos con base en la normatividad del programa. 5. Elaborar un manual de procedimientos específico del programa e integrar los procedimientos para el establecimiento de los indicadores, así como para su reproducción. 6. Fortalecer la Matriz de Indicadores para Resultados en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> o A partir de la redefinición del problema público y el consecuente análisis de problemas, <u>reformular los indicadores</u> que no cumplen con su claridad y relevancia y además que el total de los medios de verificación sean públicos en las respectivas páginas de internet de Secretaría de Gobierno, Archivo General del Estado, C Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche, Consejo Estatal de Población de Campeche, Sistema de Televisión y Radio de Campeche e Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche. o Fortalecer los objetivos e indicadores de los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fin Modificar la redacción del indicador y el método de cálculo de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ▶ <u>Porcentaje de la población que declara tener influencia en las decisiones del Gobierno del Estado.</u> <i>(Número de personas encuestadas por medios electrónicos que declaran de forma afirmativa que participan en la toma de decisiones del Gobierno del Estado/ Número de personas encuestadas)*100.</i> ▪ Propósito Modificar la redacción del indicador y el método de cálculo de la siguiente manera:

Interferencia

8/0

8/0

M.

Arred

[Handwritten marks]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

▶ **Porcentaje de acuerdos cumplidos por los organismos descentralizados y entidades paraestatales de la Administración del Estado.**

(Número de acuerdos cumplidos por los organismos descentralizados y entidades paraestatales de la Administración del estado/Número de acuerdos suscritos)*100.

▪ **Componentes:**

Modificar la redacción de los indicadores del nivel Componente de la siguiente manera:

- ▶ **C236.** Porcentaje de asistencia jurídica brindada.
- ▶ **C1549.** Porcentaje de asesoría jurídica otorgada.
- ▶ **C140.** Porcentaje de productos de radio y televisión disponibles.
- ▶ **C2094.** Porcentaje de personas localizadas con vida.
- ▶ **C2079.** Porcentaje de productos estratégicos difundidos a los integrantes del COESPO.
- ▶ **C2064.** Nivel de satisfacción de los usuarios de transporte público.
- ▶ **C234.** Porcentaje de asesoría jurídica otorgada.
- ▶ **C2131.** Porcentaje de instrumentos jurídicos y acuerdos aprobados.
- ▶ **C255.** Porcentaje de asuntos legislativos publicados.
- ▶ **C256.** Porcentaje demandas de la población con respuesta.
- ▶ **C257.** Tasa de variación del presupuesto en actividades de apoyo administrativo.
- ▶ **C2057.** Porcentaje de documentos estabilizados del Patrimonio Documental del Estado.
- ▶ **C2121.** Porcentaje de asuntos atendidos.

▪ **Actividades:**

Modificar la redacción de los indicadores del nivel Actividades de la siguiente manera:

- ▶ **C236.A326.** Porcentaje de actos registrales del estado civil de la población realizados.
- ▶ **C236.A337.** Porcentaje de ejemplares del periódico oficial del estado con normas de carácter oficial distribuidos.
- ▶ **C236.A338.** Porcentaje de órdenes de trabajo para la elaboración de normas de carácter oficial realizados.
- ▶ **C236.A345.** Porcentaje de notarios que cumplen con las disposiciones legales en el Estado de Campeche.
- ▶ **C236.A401.** Porcentaje de actos de certificación y legalización de documentos realizados.
- ▶ **C236.A419.** Porcentaje de actos registrales del estado civil de Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 17 años realizados.
- ▶ **C140.A142.** Porcentaje de horas de T.V informativas producidas y transmitidas.
- ▶ **C140.A144.** Porcentaje de horas de T.V de entretenimiento producidas y transmitidas.
- ▶ **C140.A148.** Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas por el Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC).
- ▶ **C140.A150.** Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas por el Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC).
- ▶ **C140.A155.** Porcentaje de acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes realizadas.
- ▶ **C2094.A2095.** Porcentaje de solicitudes atendidas de búsqueda y localización de personas.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- ▶ **C2094.A2096.** *Porcentaje de solicitudes de colaboración atendidas para la búsqueda y localización de personas*
- ▶ **C2079.A2083.** *Porcentaje de acciones de vinculación institucional coordinadas.*
- ▶ **C2079.A2084.** *Porcentaje de reuniones realizadas para coordinar el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA), en atención a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).*
- ▶ **C2079.A2085.** *Porcentaje de análisis, diagnósticos y estudios sociodemográficos por grupos de enfoque realizados.*
- ▶ **C2079.A2086.** *Porcentaje de actividades para fortalecer la cultura demográfica proporcionadas*
- ▶ **C2079.A2087.** *Porcentaje de actividades de comunicación e información proporcionadas a la población.*
- ▶ **C2079.A2088.** *Porcentaje de actividades para la difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.*
- ▶ **C2079.A2089.** *Porcentaje de actividades para la descentralización de la política de población realizadas.*
- ▶ **C2079.A2090.** *Porcentaje de acciones implementadas por el Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO) en beneficio de las personas con discapacidad.*
- ▶ **C2079.A2091.** *Porcentaje de acciones realizadas por el Consejo Estatal de Población del Estado de Campeche (COESPO) para la igualdad entre mujeres y hombres.*
- ▶ **C2064.A2063.** *Porcentaje de operadores del servicio público de transporte certificados.*
- ▶ **C2064.A2064.** *Porcentaje de cursos para la capacitación de operadores del transporte público gestionados y coordinados.*
- ▶ **C2064.A2065.** *Porcentaje de unidades de transporte público inspeccionadas, vigiladas y verificadas.*
- ▶ **C2064.A2067.** *Porcentaje de trámites legales y procedimientos administrativos en materia de transporte atendidos.*
- ▶ **C2064.A2069.** *Porcentaje de acciones realizadas para la actualización del Registro Público del Transporte.*
- ▶ **C2064.A2070.** *Porcentaje de acciones realizadas para la igualdad entre mujeres y hombres.*
- ▶ **C234.A258.** *Porcentaje de actividades para el Fortalecimiento del Respeto a los Derechos Humanos en el Estado de Campeche realizadas.*
- ▶ **C234.A313.** *Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas a los entes públicos de la Administración Pública Estatal de Campeche.*
- ▶ **C234.A315.** *Porcentaje de capacitaciones con perspectiva de género impartidas a los servidores públicos.*
- ▶ **C234.A316.** *Porcentaje de atención a recomendaciones y quejas recibidas por los organismos internacionales de derechos humanos.*
- ▶ **C234.A1553.** *Porcentaje de representaciones proporcionadas a los ciudadanos en los juicios.*
- ▶ **C234.A1554.** *Porcentaje de asesorías y trámites sobre problemas planteados en materia jurídica y legal otorgados a la ciudadanía.*
- ▶ **C234.A1555.** *Porcentaje de apoyos otorgados del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Delito.*
- ▶ **C255.A2129.** *Porcentaje de reformas constitucionales aprobados.*



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- ▶ **C255.A2130.** Porcentaje de análisis legislativos y jurídicos realizados
 - ▶ **C256.A1863.** Porcentaje de presupuesto ejercido en el fondo de pensiones a beneficiarios de Instituciones de Seguridad Pública y de las Fuerzas Armadas
 - ▶ **C256.A259.** Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas.
 - ▶ **C256.A308.** Porcentaje de peticiones ciudadanas atendidas.
 - ▶ **C256.A311.** Porcentaje de peticiones para el acceso a servicios básicos a migrantes atendidos.
 - ▶ **C256.A416.** Porcentaje de acciones realizadas para brindar asistencia a personas migrantes.
 - ▶ **257.A2100.** Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
 - ▶ **C257.A2070.** Porcentaje de acciones realizadas para la igualdad entre mujeres y hombres.
 - ▶ **C257.A390.** Porcentaje de presupuesto ejercido en proyectos programados en la Secretaría de Gobierno.
 - ▶ **C257.A393.** Porcentaje de presupuesto utilizado en trámites para el funcionamiento de la Secretaría de Gobierno.
 - ▶ **C257.A1573.** Porcentaje de actividades con temas de igualdad de género realizadas en el INDAJUCAM.
 - ▶ **C257.A1574.** Porcentaje de actividades realizadas para beneficiar a personas con discapacidad en el INDAJUCAM.
 - ▶ **C2057.A2093.** Porcentaje de fondos documentales recopilados, organizados y conservados.
 - ▶ **C2057.A2097.** Tasa de variación de documentos de los acervos documentales digitalizados.
 - ▶ **C2057.A2098.** Porcentaje de documentos del Archivo Histórico difundidos.
 - ▶ **C257.A2099.** Porcentaje de trámites realizados para el funcionamiento del Archivo General del Estado.
 - ▶ **C257.A2100.** Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.
 - ▶ **C257.A2101.** Porcentaje de actividades realizadas por el Archivo General del Estado para beneficiar a las personas con discapacidad.
 - ▶ **C2121.A2132.** Porcentaje de acuerdos jurídicos sobre regulación de la tenencia de la tierra.
 - ▶ **C2121.A2133.** Porcentaje de reportes atendidos sobre gobernabilidad
 - ▶ **C2121.A2134.** Porcentaje de recomendaciones y quejas en materia de derechos humanos atendidas.
 - ▶ **C2121.A2135.** Porcentaje de reuniones para atender los conflictos políticos-sociales, agrarios, religiosos o de otra índole.
- Medios de verificación, en la columna de medios de verificación especificar las áreas responsables de generar cada documentación, así como sus medios de contacto, con base en la propuesta de mejora de los indicadores y publicarlos en los portales de transparencia de cada una de las dependencias responsables, lo anterior, con la finalidad de que sean Monitoreables, es decir, que puedan ser sujetos a comprobación externa.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente

[Handwritten marks and signatures in blue ink]



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.4 Principales colaboradores: Lic. Yussulli Anahi Hernández Rosales Lic. Lesly Sanabria González	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 04455-4143-7112	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Gobernabilidad Democrática	
5.2 Siglas: No Aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Secretaría de Gobierno (SEGOB) ▶ Archivo General del Estado de Campeche (AGE) ▶ Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche (COMBUSPERCAM) ▶ Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO) ▶ Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC) ▶ Instituto de Accesos a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM) 	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo <u> </u> Poder Judicial <u> </u> Ente Autónomo <u> </u>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <u> </u> Estatal <u>X</u> Local <u> </u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
<ul style="list-style-type: none"> - Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno Mtra. María del Carmen Chablé Camul - Archivo General del Estado de Campeche (AGE) C. Josefa Elyde Osorio Medina - Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche (COMBUSPERCAM) LNI. Javier Jesús Quintero Arvea - Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO) Antrop. Martha Alicia Angulo García - Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC) C.P. Raúl Eduardo Sales Heredia - Instituto de Accesos a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM) Lic. Karla Chuc Estrella 	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
<ul style="list-style-type: none"> - Mtra. María del Carmen Chablé Camul - C. Josefa Elyde Osorio Medina - LNI. Javier Jesús Quintero Arvea 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Gobierno (SEGOB) secocamsep@campeche.gob.mx - Archivo General del Estado de Campeche (AGE) archivohistoricocampeche@hotmail.com

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> - Antrop. Martha Alicia Angulo García - C.P. Raúl Eduardo Sales Heredia - Lic. Karla Chuc Estrella 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche (COMBUSPERCAM) clbp.adm@gmail.com - Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO) coespoadministracion@campeche.gob.mx - Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC) coordinaciontrc@gmail.com - Instituto de Accesos a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM) direccion.administrativa.indajucam@campeche.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
6.1 Tipo de contratación:					
6.1.1 Adjudicación Directa <u> X </u>					
6.1.2 Invitación a tres <u> </u>					
6.1.3 Licitación Pública Nacional <u> </u>					
6.1.4 Licitación Pública Internacional <u> </u>					
6.1.5 Otro: (Señalar) <u> </u>					
6.2 Unidad administrativa responsable de <u>contratar</u> la evaluación:					
6.3. Costo total de la evaluación:					
PART	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN	P.U.	PT
1	1	Servicio	Evaluación de Indicadores del Programa Gobernabilidad Democrática para la Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche.	\$122,000.00	\$122,000.00
				SUBTOTAL	\$122,000.00
				IVA (16%)	\$19,520.00
				ISR (10%)	\$12,200.00
				TOTAL	\$129,320.00
PART	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN	P.U.	PT
1	1	Servicio	Evaluación de Indicadores del Programa Gobernabilidad Democrática para el Archivo General del Estado de Campeche	\$16,490.00	\$16,490.00
				SUBTOTAL	16,490.00
				IVA (16%)	\$2,638.40
				ISR (10%)	\$1,649.00
				TOTAL	\$17,479.40
PART	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN	P.U.	PT
1	1	Servicio	Evaluación de Indicadores del Programa Gobernabilidad Democrática para la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche (COMBUSPERCAM)	\$33,850.00	\$33,850.00
				SUBTOTAL	\$33,850.00

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

PART	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN	P.U.	PT
				IVA (16%)	\$5,416.00
				ISR (10%)	\$3,385.00
				TOTAL	\$35,881.00
PART	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN	P.U.	PT
1	1	Servicio	Evaluación de Indicadores del Programa Gobernabilidad Democrática para el Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO)	\$26,843.00	\$26,843.00
				SUBTOTAL	\$26,843.00
				IVA (16%)	\$4,294.88
				ISR (10%)	\$2,684.30
				TOTAL	\$28,453.58
PART	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN	P.U.	PT
1	1	Servicio	Evaluación de Indicadores del Programa Gobernabilidad Democrática para el Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC).	\$58,760.00	\$58,760.00
				SUBTOTAL	\$58,760.00
				IVA (16%)	\$9,401.60
				ISR (10%)	\$5,876.00
				TOTAL	\$62,285.60
PART	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN	P.U.	PT
1	1	Servicio	Evaluación de Indicadores del Programa Gobernabilidad Democrática para el Instituto de Accesos a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM)	\$24,675.00	\$24,675.00
				SUBTOTAL	\$24,675.00
				IVA (16%)	\$3,948.00
				ISR (10%)	\$2,467.50
				TOTAL	\$26,155.50
				TOTAL	\$299,575.08
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales					

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.segobcampeche.gob.mx/ https://indajucam.campeche.gob.mx/ https://trccampeche.gob.mx/tv-en-linea.html https://democombuspercam.campeche.gob.mx/ https://sic.cultura.gob.mx/ficha.php?table=archivo&table_id=37 https://coespo.campeche.gob.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large circular stamp and various initials.]



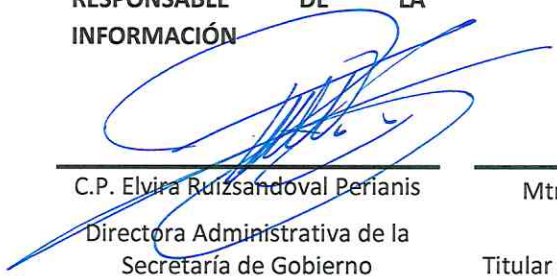
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL




TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN


C.P. Elvira Ruizsandoval Perianis
Directora Administrativa de la
Secretaría de Gobierno
Enlace


VO.BO.


Mtro. Luis Antonio Castillo
Canul
Titular de la Unidad Administrativa
de la Secretaría de Gobierno


AUTORIZÓ


Lic. Elisa María Hernández
Romero
Titular de la Secretaría de
Gobierno del Estado de
Campeche


RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN


L.C. Ángel Francisco Gómez
González
Director Administrativo de la
Comisión de Búsqueda de
Personas del Estado de
Campeche
Enlace

VO.BO.


LNI. Javier Jesús Quintero Arvea
Titular de la Comisión de
Búsqueda de Personas del
Estado de Campeche


AUTORIZÓ


LNI. Javier Jesús Quintero Arvea
Titular de la Comisión de
Búsqueda de Personas del
Estado de Campeche


RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN


C.P. Romy Italia Arias
Maldonado (AGEC)
Coordinadora Administrativa del
Archivo General del Estado de
Campeche
Enlace

VO.BO.


L.H. Josefa Elydé Osorio Medina
Titular del Archivo General del
Estado de Campeche

AUTORIZÓ


L.H. Josefa Elydé Osorio Medina
Titular del Archivo General del
Estado de Campeche



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN**

L.C. Sheyla Vianney Espadas
Sima (COESPO)

Coordinadora Administrativa
del Consejo Estatal de
Población de Campeche
Enlace

VO.BO.

Antrop. Martha Alicia Angulo
García

Titular del Consejo Estatal de
Población

AUTORIZÓ

Antrop. Martha Alicia Angulo
García

Titular del Consejo Estatal de
Población

**RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN**

C.P. Julieta del Carmen Loeza
López (TRC)

Coordinadora Administrativa
del Sistema de Televisión y
Radio de Campeche

Enlace

VO.BO.

C.P. Raúl Eduardo Sales Heredia
Director General del Sistema de
Televisión y Radio de Campeche

AUTORIZÓ

C.P. Raúl Eduardo Sales Heredia
Director General del Sistema de
Televisión y Radio de Campeche

**RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN**

L.A. Guadalupe Montalvo
García

Dirección Administrativa del
Instituto de Acceso a la Justicia
del Estado de Campeche

Enlace

VO.BO.

Lic. Karla Beatriz Chuc Estrella
Encargada del Instituto de
Acceso a la Justicia del Estado
de Campeche

AUTORIZÓ

Lic. Karla Beatriz Chuc Estrella
Encargada del Instituto de
Acceso a la Justicia del Estado
de Campeche